

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00202-00

Se reconoce personería a la abogada Sabrina Vanleenden Granados como apoderada de la parte ejecutante en los términos del poder conferido.

Respecto a la renuncia al poder presentado por el abogado José Enrique García Suárez se hace inerte pronunciamiento alguno, en tanto que, no se le reconoció personería al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(3)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.